

México, D. F., a 27 de julio de 2009

A la membresía

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP)

El pasado 14 de mayo les hicimos llegar el nuevo proyecto de la “NORMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD PROFESIONAL PARA CONTADORES PÚBLICOS DEDICADOS A LA PRÁCTICA INDEPENDIENTE”, el cual fue aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, en su sesión del 24 de abril de 2009.

En la sesión del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP celebrada el pasado 17 de julio de 2009, se acordó prorrogar por un mes más el proceso de auscultación que vence el próximo 31 de julio de 2009.

Qué, entre otras, las razones que la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional tomó en cuenta para proponer prorrogar el proceso de auscultación, se encuentran las siguientes:

1. Considerando que uno de los principales objetivos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), es fomentar el prestigio de la profesión de Contador Público, difundiendo el alcance de su función social y vigilando que la misma se realice dentro de los más altos estándares de responsabilidad, idoneidad y competencia profesional y moral en el cumplimiento y respecto de las disposiciones legales relacionadas con su actuación, es de suma importancia que la membresía tenga el tiempo suficiente para expresar sus puntos de vista para mejorar el contenido de la norma que está en auscultación.
2. Que se han recibido solicitudes en las reuniones que se han llevado a cabo en varios foros de auscultación en colegios federados al IMCP, así como en presentaciones que se han efectuado en convenciones regionales, para otorgar una prórroga al proceso de auscultación.
3. Qué con el propósito de facilitar la adopción de la Norma de Control de Calidad, la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional emitirá una traducción de la Guía de Control de Calidad para Firmas Medianas y Pequeñas emitida en Marzo de 2009 por el Comité de Prácticas Pequeñas y Medianas de la Federación Internacional de Contadores, y la cual consideramos contribuirá a la emisión de opiniones encaminadas a la aceptación del proyecto en auscultación, por lo que se hace necesario ampliar el período de auscultación de la NRCC, a fin de que la membresía tenga oportunidad de revisar el alcance que tiene la NCC emitida por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría y la cual entra en vigor el próximo 1 de enero de 2010.

4. Qué para lograr el objetivo del IMCP relativo a que durante el proceso de auscultación se aclaren las dudas que pudieran surgir de la lectura del proyecto de NRCC, es necesario continuar programando sesiones con una parte representativa de los colegios federados al IMCP.

Por lo anterior, el nuevo plazo de auscultación de este proyecto de NRCC concluirá el 31 de agosto de 2009, y nuevamente se les solicita que los comentarios y sugerencias los envíen al domicilio del IMCP o al correo electrónico: [auscultaciones.calidad@imcp.org.mx](mailto:auscultaciones.calidad@imcp.org.mx), a la atención de la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional.

Atentamente,

C.P.C. Fernando J. Morales Gutiérrez  
Vicepresidente de Legislación

C.P.C. Benjamín Gallegos Pérez  
Vicepresidente de Calidad de la Práctica  
Profesional y Presidente de la  
Comisión Técnica de Calidad